



Protocolo de Reporte para el programa de reporte voluntario

20200128



Beneficio de reportar

Programa Voluntario

Abierto a toda organización constituida legalmente (empresas, instituciones y organizaciones) en Canadá, México y EEUA.

Las ciudades, países y agencias gubernamentales también pueden reportar sus emisiones

Objetivos:

Mejorar eficiencia energética, recibir un reconocimiento, crear ventaja competitiva, gestionar riesgos, crear capacidad interna e intercambiar mejores prácticas.



Que reportar

Límites Geográficos

Reporte de emisiones dentro de límites geográficos definidos.

Reporte todas las emisiones en provincias y territorios de Canadá, estados de México y de EEUU.



Que reportar

Gases

Reporte de todos los GEI, dentro de los límites geográficos establecidos, reconocidos internacionalmente.

(CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, SF₆, NF₃)



Que reportar

Límites Organizacionales

Control Operacional

O

Control Financiero



Que reportar

Límites Operacionales

- Reportar emisiones de Alcance 1 y Alcance 2
- Reportar por separado emisiones directas e indirectas de CO₂ provenientes de la combustión de la Biomasa
- Además, puede informar emisiones de Alcance 3



Que reportar

Opciones de reporte

Hay dos formas en que se puede reportar el inventario de GEI a TCR:

- A Nivel de entidad: todas las emisiones de GEI por gas y alcance solamente; y,
- A Nivel de instalación: las emisiones de GEI para cada instalación, ya sea reportando datos de actividad, como los consumos totales o de combustible y energía, o las emisiones por instalación por gas y alcance.



Que reportar

Opciones de reporte

El enfoque a seleccionar debería:

1. Alinearse con los objetivos del reporte y los sistemas de gestión de datos de GEI;
2. Equilibre la granularidad de los datos con la entrada de datos;
3. Transmitir de manera transparente los límites y nombres de las instalaciones para que sea claro para el público; y,
4. Demostrar de manera transparente las reducciones de GEI a lo largo del tiempo.



Que reportar

Opciones de reporte

Los primeros cinco años de reporte pueden ser inventarios transitorios con poca o ninguna verificación

Después de cinco años, puede solicitar una extensión para continuar reportando de manera transitoria con protocolos de sectores específicos.

No se requiere reportar datos de años previos al primer año de inventario.



*Muchas gracias
por su atención*

